

AI NODAGION	10/03/2010
FECHA DE APROBACIÓN	18/09/2018
VERSIÓN	0
CÓDIGO	MI-GS-GI-26

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para aplicar las normas generales sobre prácticas de higiene y de operación durante el almacenamiento de los productos alimenticios, a fin de garantizar alimentos inocuos y de calidad.

2. ALCANCE

Aplica al área de almacenamiento de la Área de Alimentos del Laboratorio departamental de salud Pública.

3. RESPONSABILIDADES

Los profesionales del área de alimentos, auxiliar de alimentos.

4. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

- ALIMENTO: Todo producto natural o artificial, elaborado o no, que ingerido aporta al Organismo humano los nutrientes y la energía necesarios para el desarrollo de los procesos biológicos. Quedan incluidas en la presente definición las bebidas no alcohólicas, y aquellas sustancias con que se sazonan algunos comestibles y que se conocen con el nombre genérico de especia.
- ALIMENTO CONTAMINADO: Alimento que contiene agentes y/o sustancias extrañas de cualquier naturaleza en cantidades superiores a las permitidas en las normas nacionales, o en su defecto en normas reconocidas internacionalmente.
- ALIMENTO PERECEDERO: El alimento que, en razón de su composición, características físico-químicas y microbiológicas, pueda experimentar alteración de diversa naturaleza en un tiempo determinado y que, por lo tanto, exige condiciones especiales de proceso, conservación, almacenamiento, transporte y expendio, Ejemplo: Productos lácteos. Carnes, aves, pescado, carnes frías (embutidos), frutas y verduras, alimentos preparados.
- ALIMENTO NO PERECEDERO: Aquel alimento que puede almacenarse con seguridad durante largos periodos de más de 6 meses, Ejemplo: fríjol, azúcar, harina, pastas, arroz, Enlatados
- **BODEGA DE ALIMENTOS**: Es todo establecimiento de alimentos cuyo fin primordial es Almacenar y distribuir alimentos terminados, empacados o a granel.
- BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO: Condiciones de infraestructura y Procedimientos establecidos durante el almacenamiento de alimentos, bebidas y productos afines, con el objeto de garantizar la calidad e inocuidad de dichos productos según normas.
- LIMPIEZA: La eliminación de tierra, residuos de alimentos, suciedad, grasa u otras materias objetables.



PAGINA	2 de 10
FECHA DE APROBACIÓN	18/09/2018
VERSIÓN	0
CÓDIGO	MI-GS-GI-26

4. RECEPCION DE MUESTRAS

Es el área a la entrada del laboratorio donde la auxiliar de recepción de muestras hace proceso de admisión de muestras si cumplen con los criterios descritos en el manual de toma y recepción de muestras de Alimentos del laboratorio departamental. Allí se ingresa la información que trae el acta de toma y se van almacenar temporalmente (máximo un día) hasta llevarlos a los depósitos de alimentos y cuarto frio 3 ubicados en segundo piso.

5. CONTENIDO DE LA GUÍA

El almacenamiento apropiado de alimentos reduce las posibilidades de contaminación y Crecimiento de microorganismos. Los microorganismos son tan pequeños que no pueden Verse. Se encuentran en todas partes; en el aire, en el suelo, y en el agua y pueden ser Transmitidos a los alimentos por los animales, los roedores, o los seres humanos. Clasificamos las áreas de almacenamiento en 3 grupos:

- Almacenamiento de alimentos a Temperatura Ambiente
- Almacenamiento en refrigeración
- Almacenamiento en congelación

4.1 ALMACENAMIENTO TEMPERATURA AMBIENTE

Esta área es donde se almacenan alimentos secos como alimentos enlatados, cereales, harina, azúcar, galletas, té, café y otros alimentos no perecederos. El almacenista como responsable de dicha actividad debe seguir las siguientes pautas para un adecuado almacenamiento:

- Mantener la bodega de almacenamiento limpia, seca y ordenada.
- Demarcar cual es el área de almacenamiento a las muestras sin procesar, en proceso, contramuestras y alimentos rechazados.
- En los sitios o lugares destinados al almacenamiento de alimentos no podrán realizarse actividades diferentes a estas.
- Los empaques no deben estar húmedos, mohosos o rotos.
- Los productos deberán estar separados adecuadamente según su tipo.
- Todos los lotes, especialmente los productos enlatados, han de ser inspeccionados en relación a la presencia de hundimientos, corrosión, infestación, fecha de caducidad, antes de permitir su almacenamiento.
- Estos productos deben almacenarse en áreas o estantes especialmente destinados para este fin y su manipulación sólo podrá hacerla el personal idóneo, evitando la contaminación de otros productos.
- Se debe llevar un registro de ingresos y salidas de los productos.
- El encargado de bodega deberá verificar las condiciones del transporte de los productosdurante su distribución en Laboratorio.



APROBACIÓN PAGINA	18/09/2018 3 de 10
VERSIÓN FECHA DE	0
_	MI-GS-GI-26
CÓDIGO	MLCC CL26

4.1.1 Artículos empacados en sacos.

 Cereales empacados en sacos como (arroz, harinas), azúcar, leguminosas, deben apilarse enforma cruz sobre la plataforma, esto para que permita la circulación de aire por debajo.

4.1.2 Artículos empacados en cajas.

- Verificar que la caja contenga lo que corresponde
- Colocar una sobre otra en la forma adecuada que indica (este lado arriba)
- Los alimentos como grasas, encurtidos que pueden afectarse por la luz deben permanecer enlas cajas.
- Los productos más pesados deben colocarse en los entrepaños inferiores y los más livianos enlos superiores.
- Los rótulos de las cajas deben colocarse hacia fuera para que se puedan ver con facilidad.

4.1.3 Enlatados.

- Las latas no se deben presentar:
- Hinchadas
- Perforadas
- Soldadura defectuosa
- Abombamientos en uno o ambos extremos
- Corroídas
- Hundidas.
- Las latas pueden almacenarse de 2 a 3 capas, dependiendo de la amplitud de la estancia y del Tamaño de la lata.

ALMACENAMIENTO REFRIGERADO

Todos los alimentos perecederos, especialmente los alimentos de alto riesgo (productos lácteos, carnes cocinadas, pescados y carnes de ave) deben almacenarse en refrigeración para evitar ser contaminados por bacterias perjudiciales.

Durante el almacenamiento de los alimentos en refrigeración es necesario:

- No almacenar los alimentos directamente sobre el piso del cuarto frío, sino sobre estibas o estantes en material sanitario.
- Revisar las temperaturas de la unidad de refrigeración y llevar registro diario en el formato de control de temperatura del cuarto frío
- No sobrellenar los refrigeradores, porque dificultan la limpieza y obstaculizan la circulación de aire frío.
- No conservar en refrigeración alimentos calientes, pues esto eleva la temperatura interna del refrigerador, lo que estimula el crecimiento bacteriano.
- Inspeccionar, rotular y fechar los alimentos que se almacenen. Emplear el método PEPS de rotación de mercancía: Primeras Entradas Primeras Salidas.



PAGINA	4 de 10
FECHA DE APROBACIÓN	18/09/2018
VERSIÓN	0
CÓDIGO	MI-GS-GI-26

- Evitar abrir las puertas del refrigerador más de lo necesario y cerrarlas cuanto antes. La puerta del cuarto frío abierta supone la elevación de la temperatura interna, lo que estimula el crecimiento bacteriano, la contaminación y la alteración del alimento.
- Es necesario conservar la siguiente disposición de los alimentos en el cuarto frío: las carnes y pescados crudos, ubicarlos en la parte inferior, los alimentos cocinados, en el centro y los productos lácteos en la parte superior, así evitamos que la sangre y los exudados de la descongelación goteen sobre alimentos cocinados y productos lácteos y de esta manera sean contaminados.

El lugar de almacenamiento en refrigeración es el cuarto frío N° 3 en los cuales se almacenarán los siguientes productos debidamente rotulados con su respectivo nombre:

GRUPO DE ALIMENTOS
Hortalizas y verduras
Frutas
Alimentos procesadas
Alimentos proteico
Grasas y aceites
Lácteos
Bebidas

ALMACENAMIENTO CONGELADO

Los alimentos congelados necesitan una atención especial; ya que el hecho de estar congelados no garantiza la total inocuidad de los mismos. Para esto es necesario aplicar las siguientes recomendaciones:

- El área de almacenamiento en congelación debe estar seca, bien ventilada y limpia.
- Asegurarse de que el congelador funciona a la temperatura correcta para garantizar que los alimentos se mantienen congelados.
- Asegurarse de que las puertas del congelador cierran correctamente y establezca un sistema de inspección periódico.
- La temperatura ideal de almacenamiento en congelación se encuentra entre 0°C a -18°C.
- Nunca supere el límite de carga del congelador y coloque los productos nuevos detrás o debajo de los antiguos para asegurar una buena rotación de stocks.
- Todos los alimentos congelados tienen una vida útil en congelación (periodo de tiempo en el que, congelados, se mantienen aptos para el consumo humano), que ha de ser inspeccionada regularmente.
- Asegurarse de que una vez aceptados, los artículos recibidos congelados se ubican inmediatamente en el congelador.
- Mantenga el interior del congelador limpio y lave frecuentemente sus superficies.

El manejo del congelador es responsabilidad del almacenista y del auxiliar de almacén, a este congelador van los alimentos que van a ser utilizados posteriormente.



PAGINA	5 de 10
FECHA DE APROBACIÓN	18/09/2018
VERSIÓN	0
CÓDIGO	MI-GS-GI-26

GRUPO DE ALIMENTOS
Cárnicos
Embutidos
Pulpa de frutas
Comidas rápidas pre-cocidas

TABLA N° 1. CLASIFICACIÓN DE ALIMENTOS

NUMERO	GRUPO DE ALIMENTOS	ALI	MENTOS
		Leche y derivados lácteos bebibles o cucharales	 Leche líquida. (Pasteurizada, cruda,UTH,esterilizada). Derivados lácteos bebibles o cuchareables(yogurt,kumis, kéfir, leches cultivadas con bifidobacterias).
1.		2. Leche Evaporada, Leche Cromo (noto), applicado	
		de leche anhidra "ghee	e mantequilla (manteca), grasa
	LECHE	•	de leche en polvo y demás con adición de leche en polvo.
	DERIVADOS LÁCTEOS Y PRODUCTOS DE IMITACIÓN ADICIONADO S O NO DE	5. Quesos	 Quesos frescos (no madurados) Quesos madurados o semimadurados. Quesos fundidos Quesos diferentes a los anteriores.
	NUTRIENTES U OTROS	6. Mantequilla	Mantequilla Mantequilla de Suero
	BIOCOMPON ENTES, DIFERENTES A LOS DEL GRUPO 2.	7. Otros Derivados Lácteos Diferentes A Los Anteriores.	 Arequipe Dulce de leche Caramelos de leche Manjar blanco Helados
	Citor o Li	8. Postres de leche, con Adición de leche.	Otros productos en cuya composición hay no menos del 20% de leche.
		9. Lacto sueros y Productos a base de Lacto sueros.	Lacto sueros Líquidos O Sólidos.



PAGINA	6 de 10
FECHA DE APROBACIÓN	18/09/2018
VERSIÓN	0
CÓDIGO	MI-GS-GI-26

		10. Productos del grupo 1 que pueden ser considerados como baja acidez o acidificados.	
		considerados como ba	
2.		11. Grasas y aceites	 Grasas, aceites, manteca, ácidos grasos, aceites esenciales, de origen vegetal (diferente a la de las abejas) Manteca de origen Animal,
2.	GRASAS, ACEITES, EMULSIONES	prácticamente exentos de agua.	manteca de cerdo, oleoesterina bovina u ovina, grasa de cerdo fundida, aceite de pescado y otras grasas o aceites de origen animal o marino.
	GRASAS Y CERAS.4.	aceite, en cuyo conter incluyen las empleadas	
		2. Postres a base de gras	
		3. Productos del grupo 2 como de baja acidez o	que pueden ser considerados acidificados.
		1. Agua, Hielo, Helados De Agua, Agua Saborizada, Bebidas A Base De Agua (Se Excluyen Cuyo Contenido De Alcohol Es Superior Al 2.5%)	 Agua potable tratada. Agua de manantial. Agua mineral. Agua gasificada Hielo Helados de agua Agua saborizada con adición de azúcar u otro edulcorante.
3.	PRODUCTOS CUYO INGREDIENT ES PRINCIPALES ES EL AGUA O DEESTINADA S A SER	2. Bebidas Cuyo Componente Principal Es Agua Listas Para Consumir (Se Excluyen Cuyo Contenido De Alcohol Es Superior Al 2.5%)	 Bebidas saborizadas a base de agua con gas o sin gas. Se incluyen las bebidas con café, té y aquellas con cierto tipo de raíces o especias listas para consumo. Gaseosas. Bebidas para deportistas. Bebidas energizantes.
	HIDRATADAS O PREPARADA S CON		oncentrados, líquidos, solidos o pebidas a base de agua, leche,
	LECHE U OTRA BEBIDAS(SE EXCLUYEN	a base de agua o para ser hidratadas o para preparar con leche u otra bebida	Cafés, te y yerba o mate listos para su consumo o para preparar instantáneos



CÓDIGO	MI-GS-GI-26
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	18/09/2018
PAGINA	7 de 10

	T		
	LOS DEL	5. Postres a base de agua	
	GRUPO 1)	6. Productos del grupo 3 que puedan ser considerados	
		como de baja acidez o acidificados y adicionados,	
		enriquecidos y fortificados.	
		1. Frutas frescas	
		2. Otras frutas procesadas	
		3. Postres o productos a base de frutas.	
	FRUTAS Y	4. Jugos o zumos de frutas.	
	OTROS	5. Néctares y refrescos de fruta y bebidas a base de jugo/zumo de fruta.	
	VEGETALES		
	INCLUIDOS	6. Hortalizas y otros vegetales frescos (incluidos los	
4.	LOS	hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y	
٠.	HONGOS Y	leguminosas y aloe vera) algas marinas y nueces.	
	SETAS,	7. Productos que pueden ser categorizados como	
	RAICES Y	alimentos de baja acidez o acidificados.	
	TUBERCULO	8. Hortalizas y otros vegetales procesados (incluidos	
	S	hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y aloe	
	LEGUMINOS	vera, algas marinas y nueces.	
	AS Y ALOE	9. Zumos de hortalizas y concentrados para zumos de	
	VERA.	hortalizas.	
	ALGAS		
	MARINAS, NUECES,		
	SEMILLAS,	40 N/ (
	FRUTAS Y	10. Néctares y bebidas a base de hortalizas o de	
	HORTALIZAS	otros vegetales.	
	PROCESADA		
	S.		
		Productos a base de cacao o sus subproductos	
_		2. Caramelos	
5.		3. Gomas de mascar	
		4. Decoración de dulces	
	CONFITERÍA	5. Productos que sean adicionados, enriquecidos o	
		fortificados con micronutrientes.	
		Granos enteros o triturados o en copos se incluye el	
_		arroz.	
6.		2. Harinas y almidones (Féculas)	
		3. Cereales para el desayuno.	
	CEREALES Y	Pastas alimenticias, fideos, se incluyen por ejemplo	
	PRODUCTOS	fécula de arroz en hojas, pastas y fideos de soya.	
	A BASE DE	5. Postres a base de cereales, almidón o fécula (pudin	
	CEREALES	de arroz y de yuca) se incluyen los rellenos a base de	
	DERIVADOS	cereales almidón y fécula.	
	DE GRANOS	6. Mezclas batidas para rebozar o apanar.	
	DE	7. Productos a base de arroz, papa, yuca, harinas o	
	CEREALES,	féculas de cereales de raíces de tubérculos,	
	NUECES Y	legumbres o leguminosas precocidos ,cocidos y/o	
	1	-5	



CÓDIGO	MI-GS-GI-26
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	18/09/2018
PAGINA	8 de 10

	TUBÉRCULO	saborizados, no considerados postres, se incluyen		
	S,	las tortas de arroz , de papa o de yuca , scanacks,		
	LEGUMINOS	extruidos, papas fritas , palomitas de maíz.		
	AS,	8. Productos a base de Soya9. Productos del grupo 6 que pueden ser categorizados como alimentos de baja acidez o acidificados.		
	EXCLUIDAS LOS			
	PRODUCTOS			
	DE			
	PANADERÍA DEL GRUPO	 Productos del grupo 6 enriquecidos, fortificados o adicionados de nutrientes o micronutrientes. 		
	7.			
7.	PAN Y PRODUCTOS DE PANADERÍA	Panes elaborados con diferentes tipos de harina (trigo, maíz, arroz, etc.)		
		Carne y productos cárnicos y comestibles		
	CARNES,	2. Derivados cárnicos		
	PRODUCTOS	3. Harinas, polvo y pellets de carne o de productos		
8.	CÁRNICOS	cárnicos comestibles y con aditivos y/o especias,		
	COMESTIBLE	condimentos (chicharrones)		
	SY	4. Productos del grupo 8 que pueden ser categorizados		
	DERIVADOS CÁRNICOS.	como alimentos de baja de acidez o acidificados.		
	PESCADO Y	1. Pescado y productos de la pesca frescos.		
	PRODUCTOS	Pescado y productos de la pesca rescos. Pescados y productos de la pesca procesados.		
9.	DE LA PESCA, MOLUSCOS, CRUSTÁCEO S Y EQUINODER MOS.	3. Productos del grupo 9 que pueden ser categorizados como alimentos de baja acidez o acidificados. 3. Productos del grupo 9 que pueden ser categorizados como alimentos de baja acidez o acidificados.		
	HIIEVOS V	1. Huevos frescos		
	HUEVOS Y PRODUCTOS A BASE DE HUEVO	2. Huevos y productos a base de huevo procesado		
10.		 Productos del grupo 10 que pueden ser categorizados como alimentos de baja acidez o acidificados. 		
	AZÚCAB	1. Azúcar refinado y en bruto		
11.	PRODUCTOS CUYO COMPONENT E PRINCIPAL ES AZÚCAR	2. Soluciones azucaradas y jarabes de azúcar también azúcar total o parcialmente invertido se incluye la melaza.		
		3. Productos cuyo componente principal es azúcar		
		 Productos del grupo 11 enriquecidos, fortificados o adicionados de nutrientes o micronutrientes. 		
12.	MIEL CERA Y OTROS PRODUCTOS	Miel cera y otros productos origen apícola.		



CÓDIGO	MI-GS-GI-26
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	18/09/2018
PAGINA	9 de 10

	ORIGEN	
	APÍCOLA.	
13.	SAL, HIERBAS AROMÁTICA S, ESPECIAS,C ONDIMENTO S, VINAGRE,SO PAS, SALSAS, ENSALADAS, PRODUCTOS PROTEICOSD IFERENTES A LOS GRUPO	 Sal Sucedáneos de la sal y otros productos salinos cuyo componente principal es la sal. Hierbas aromáticas, especias, condimentos y sopas deshidratadas Salsas y mezclas para hacer salsas Ensaladas (por ejemplo ensaladas de macarrones , en salada de papas) Productos proteínicos diferentes a los provenientes de la soya Productos del grupo 13 que pueden ser categorizados como alimentos de baja acidez o acidificados.
14.	ALIMENTOS PARA USOS NUTRICIONA LES ESPECIALES	 Alimentos de fórmula para lactantes, niños primeros y primera infancia. Alimentos complementarios de leche materna Alimentos para uso especial. Productos del grupo 14 que pueden ser categorizados como alimentos de baja acidez o acidificados.
15.	ALIMENTOS COMPUESTO S QUE NO PUEDEN SER CLASIFICAD OS EN LOS GRUPOS DEL 1 AL 14, ESTE GRUPO COMPRENDE N LOS PLATOS PREPARADO S Y COMBINADO S	 Alimentos compuestos que no pueden ser clasificados en los grupos del 1 al 14, este grupo comprenden los platos preparados y combinados Productos del grupo 15 que pueden ser categorizados como alimentos de baja acidez o acidificados.

DEPÓSITO DE ALIMENTOS

ALIMENTOS NO PERECEDEROS	
	Todos los alimentos no perecederos, que



PAGINA	10 de 10
FECHA DE APROBACIÓN	18/09/2018
VERSIÓN	0
CÓDIGO	MI-GS-GI-26

ALIMENTOS SIN PROCESAR	cumplan con los criterios para procesarse en alimentos.
ALIMENTOS EN PROCESO	Aquellos alimentos que están en proceso ya sean en Fisicoquímico o microbiología de alimentos.
ALIMENTOS NO APTOS	Aquellos alimentos que no cumplen con los requerimientos para su procesamiento
LICORES EN PROCESO	Aquellos licores que se encuentran en proceso de análisis en Físicoquimico
LICORES NO APTOS	Aquellos licores que no cumplen con los requerimientos para su procesamiento
MUESTRAS RECHAZADAS	Aquellos alimentos y/o licores que

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0		EMISIÓN INICIAL	SANDRA BAYONA VERGEL Coordinador Grupo LSP. JAVIER OREJARENA PINILLA Director de Salud Integral.	LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO Secretario de Salud de Santander.